

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de febrero de 1982.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.—956-14.

6303

RESOLUCION de 5 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en plaza Castelar, 2, Badajoz en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Subestación en Zafra.

Final: Centro de transformación de Graesa.

Tipo: Aérea simple y doble circuito.

Longitud en kilómetros: 1,141 doble circuito y 0,685 simple circuito.

Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa a 15 KV.).

Conductores: Aluminio-acero 3 por 78,6 y 3 por 116.

Ayosos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Alimentación a fábrica de tratamiento de granito.

Presupuesto: 3.355.908 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/10.799.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de febrero de 1982.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.—957-14.

6304

RESOLUCION de 5 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en plaza Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 10, línea subterránea de Zafra a Graesa.

Final: Línea «Nudo-Terán».

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,844 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV (primera etapa funcionando a 15 KV.).

Conductores: Aluminio-acero 3 por 116.

Ayosos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio.

Presupuesto: 1.421.357 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/10.800.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de febrero de 1982.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.—958-14.

6305

RESOLUCION de 5 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en paseo de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Línea subterránea «Muñoz Torrero-Gran-Via».

Final: Centro de transformación proyectado.

Tipo: Subterránea doble circuito.

Longitud: 0,015 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 2 por 3 (1 por 150).

Estación transformadora: «Gran Via II»

Emplazamiento: Esquina Francisco Pizarro, calle Mayor, Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20.000/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Atender demanda del sector.

Presupuesto: 913.970 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/10.824.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de febrero de 1982.—El Director provincial accidental, Manuel Pincha López.—960-14.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

6306

RESOLUCION de 15 de enero de 1982, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción de las Sociedades agrarias de transformación que se citan.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden de 20 de febrero de 1978, y para general conocimiento, se hace público que por esta Dirección General fue aprobada la constitución

y dispuesta su inscripción de las Sociedades Agrarias de transformación siguientes:

Número 20.085-1.911, de Archidona (Málaga), para explotación en común de tierras y ganados

Número 20.087-1.912, de Santaella (Córdoba), para explotación comunitaria de tierras.

Número 20.091-1.913 de Vecindario-Santa Lucía (Las Palmas de Gran Canaria), para explotación en común de tierras.

Número 20.093-1.914, de Solares (Santander), para explotación en común de ganado y tierras.

Número 19.789-1.915, de Ronda (Málaga), para electrificación rural.

Número 20.027-1.916, de Los Barrios (Cádiz), para explotación en común de ganado.

Número 20.031-1.917, de Quesada (Jaén), para explotación en común de tierras.

Número 20.051-1.918, de Pinseque (Zaragoza), adquisición de finca para su explotación en común.

Número 20.089-1.919, de Gáldar (Las Palmas de Gran Canaria) para comercialización de los productos de los socios.

Número 20.101-1.920, de San Esteban Sasroviras (Barcelona), para cultivo y explotación de champiñón.

Número 20.104-1.921, de Almacera (Valencia), para explotación en común de ganado vacuno de carne.

Número 20.130-1.922, de Ardions-Luaña-Brion (La Coruña), instalación de centro refrigerador para recogida y comercialización de leche.

Número 20.131-1.923, de Casal de María-San Román-Cedeira (La Coruña), instalación de centro refrigerador para recogida y comercialización de leche.

Número 20.132-1.924, de Ferreira-Montoxo-Cedeira (La Coruña), instalación de centro refrigerador para la recogida y comercialización de leche.

Número 20.133-1.925, de Figueiras-Montoxo-Cedeira (La Coruña), instalar centro refrigerador para recogida y comercialización de leche.

Número 20.134-1.926, de Pasada-San Román-Cedeira (La Coruña), instalación de un centro refrigerador para recogida y comercialización de leche.

Número 20.135-1.927, de Ventosa-Cobas-Ames (La Coruña), instalación de un centro refrigerador para recogida y comercialización de leche.

Número 20.136-1.928 de Outeiro-Ames (La Coruña), instalación de un centro refrigerador para recogida y comercialización de leche.

Número 20.140-1.929, de Gontar (La Coruña), instalar centro refrigerador para recogida y comercialización de leche.

Número 20.141-1.930, de Grande-Bembibre-Valle del Dubra (La Coruña), instalar un centro refrigerador para la recogida y comercialización de leche.

Número 20.142-1.931, de Cabada-Páramos-Valle del Dubra (La Coruña), instalar un centro refrigerador para la recogida y comercialización de leche.

Número 20.143-1.932, de Ado de Bascuas-Coucieiro, Valle del Dubra (La Coruña), instalar un centro refrigerador para la recogida y comercialización de leche.

Número 20.144-1.933, de Cebej-San Román, Valle del Dubra (La Coruña), instalar un centro refrigerador para la recogida y comercialización de leche.

Número 20.145-1.934, de Iglesia-Rial, Valle del Dubra (La Coruña), instalar un centro refrigerador para la recogida y comercialización de leche.

Número 20.146-1.935, de Estenande-San Román, Valle del Dubra (La Coruña), instalación de un centro refrigerador para la recogida y comercialización de leche.

Número 20.147-1.936, de Vilar de San Román, Valle del Dubra (La Coruña), instalar un centro refrigerador para la recogida y comercialización de leche.

Número 20.148-1.937, de Germil de San Román, Valle del Dubra (La Coruña), instalar un centro refrigerador de leche para la recogida y comercialización.

Número 20.149-1.938, de Coucieiro, Valle del Dubra (La Coruña), instalar un centro para la recogida y comercialización de leche.

Número 19.828-1.939, de Ciudadela, Menorca (Balears), para electrificación rural.

Número 19.943-1.940, de Lorca (Murcia), para comercializar y transformar productos agropecuarios en común, y prestación de servicios a sus socios.

Número 19.954-1.941, de Suchs (Lérida), para transformación en regadío.

Número 19.965-1.942, de Garrapinillos (Zaragoza), para explotación en común de tierras y ganados, y comercialización de los productos.

Número 19.971-1.943, de Zarza de Granadilla (Cáceres), instalación para refrigeración y comercialización de leche.

Número 19.984-1.944 de Alcalá de la Selva (Teruel), para explotación, cría, engorde y venta de gazapos.

Número 20.040-1.945, de Falset (Tarragona), para electrificación rural.

Número 20.046-1.946, de Vélez de Benandalla (Granada), para comercialización de los productos hortofrutícolas producidos por los socios.

Número 20.050-1.947, de Prada de la Sierra (León), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 20.052-1.948, de Sudanel (Lérida), para comercialización de los productos hortofrutícolas de los socios.

Número 20.053-1.949, de Suchs (Lérida), para transformación en regadío.

Número 20.054-1.950, de Pobleta de Bellvehi (Lérida), para explotación de una granja de ganado bovino.

Número 20.058-1.951, de Osso de Cinca (Huesca), para producción y comercialización de leche.

Número 20.062-1.952, de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 20.070-1.953, de Olmedilla de Alarcón (Cuenca), para explotación en común de tierras y maquinaria.

Número 20.071-1.954, de Hornachuelos (Córdoba), para producción, preparación y transformación de productos hortícolas y su comercialización.

Número 20.077-1.955, de El Ejido-Dalias (Almería), para comercialización de los productos de los socios.

Número 20.081-1.956, de Murcia, para mejoras de instalaciones de riego.

Número 20.082-1.957, de Zorita (Cáceres), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 20.084-1.958, de Estepa (Sevilla), para instalación de una granja cunicola.

Número 20.090-1.959, de Albalate de las Nogueras (Cuenca), para explotación en común de ganados y transformación de productos.

Número 20.092-1.960, de Adriano-Los Palacios y Villafranca (Sevilla), para adquisición y distribución de productos agrícolas.

Número 20.096-1.961, de Alicún de Ortega (Granada), para explotación en común de tierra y su transformación en regadío.

Número 20.100-1.962, de Alhama de Murcia (Murcia), para explotación en común agrícola-ganadera y comercialización.

Número 20.102-1.963, de Almacellas (Lérida), para explotación en común de maquinaria agrícola.

Número 20.013-1.964, de Abejar (Soria), para explotación comunitaria de conejos para carne.

Número 20.105-1.965, de Almacellas (Lérida), para explotación en común de maquinaria agrícola.

Número 20.108-1.966, de Alora (Málaga), para transformación de secano en regadío.

Número 20.115-1.967, de Ecija (Sevilla), para explotación en común de la tierra.

Número 20.119-1.968, de Totana (Murcia), para servicio y suministros agrarios.

Número 20.120-1.969, de Ferreira (Granada), para explotación comunitaria de tierras, ganados y transformación agro-industrial.

Número 20.122-1.970, de Fuentes del Arco (Badajoz), para explotación de tierras y ganados y comercialización de los productos de dichas explotaciones.

Número 20.123-1.971, de Onda (Castellón), para alumbramiento de aguas y puesta en servicio de las mismas para regadío.

Número 20.124-1.972, de Villaumbrales (Palencia), para explotación en común de tierras.

Número 20.126-1.973, de Montmajor (Barcelona), para electrificación rural.

Número 20.164-1.974, de Vilanova-Lamas-San Saturnino (La Coruña), para instalación de un centro refrigerador para recogida y comercialización de leche.

Número 20.166-1.975, de Ardesende-Codeso (La Coruña), para instalación de un centro refrigerador para recogida y comercialización de leche.

Número 20.167-1.976 de Kenya-Rendal-Arzúa (La Coruña), para instalación de un centro refrigerador para la recogida y comercialización de leche.

Número 19.882-1.977, de La Pobla de Lillet (Barcelona), para explotación en común de pastos.

Número 20.018-1.978, de Miajadas (Cáceres), para explotación en común de tierras, ganado y maquinaria.

Número 20.019-1.979, de Miajadas (Cáceres), para explotación comunitaria de tierras y maquinaria agrícola.

Número 20.033-1.980, de Quintanarraya (Burgos), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 20.080-1.981 de Alcantud (Cuenca), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 20.097-1.982, de Puente Arce (Santander), para explotación de cultivos intensivos.

Número 20.099-1.983, de Jumilla (Murcia), para explotación en común de tierras.

Número 20.114-1.984, de Traiguera (Castellón), para realización de uno o varios pozos y la conducción general, para la transformación de las fincas rústicas de secano en regadío.

Número 20.116-1.985, de San Javier (Murcia), para plantación de agrios e instalación de invernaderos.

Número 20.117-1.986, de Fuente Alamo (Murcia), para construcción almacén para almendra y comercialización en común.

Número 20.118-1.987, de Hellín (Albacete), para transformación en regadío.

Número 20.127-1.988, de El Royo (Soria), para explotación de ganado vacuno.

Número 20.128-1.989, de Valladolid, para comercialización de productos de los asociados.

Número 20.129-1.990, de Cerralba (Málaga), para conservación y reparación de red de riego.

Número 20.137-1.991, de Antequera (Málaga), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 20.138-1.992, de Poyales del Hoyo (Ávila), para explotación en común de ganado.

Número 20.150-1.993 de Granada, para explotación en común de tierras y ganados.

Número 20.151-1.994, de Villagonzalo (Badajoz), para explotación en común de maquinaria agrícola.

Número 20.152-1.995, de Puerto Lumbreras (Murcia), para construcción fábrica de piensos para el consumo exclusivo del ganado de los socios.

Número 20.153-1.996, de Orihuela (Alicante), para explotación en común de tierras y ganado y su comercialización.

Número 20.154-1.997, de Villena (Alicante), para transformación en regadío.

Número 20.155-1.998, de Santa Fe (Granada), para explotación en común de ganado vacuno.

Número 20.156-1.999 de Gosende-Valladares-Outes (La Coruña), para instalación de un centro refrigerador para recogida y comercialización de leche.

Número 20.157-2.000, de Sande Capela (La Coruña), para instalación de un centro refrigerador para recogida y comercialización de leche.

Número 20.159-2.001 de Pampliega (Burgos), para explotación en común de ganado.

Número 20.161-2.002, de Barajas de Melo (Cuenca), construcción de instalaciones para ganado vacuno.

Número 20.162-2.003, de La Frontera (Cuenca), para comercialización de lechones, adquisición de piensos y otros productos en común.

Número 20.163-2.004, de Baeza (Jaén), para transformación en regadío.

Número 20.165-2.005, de Maella (Zaragoza), para instalación y explotación en común de bodega, y aderezo de aceitunas y comercialización de sus productos agrarios.

Número 20.169-2.006, de Carracedo-Montojo (La Coruña), instalación de un centro refrigerador para la recogida y comercialización de leche.

Número 20.170-2.007, de Vilarnovo-Montojo (La Coruña), instalar un centro refrigerador para la recogida y comercialización de leche.

Número 20.171-2.008, de Arón de Arriba-San Román (La Coruña), instalar un centro refrigerador para la recogida y comercialización de leche.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 22 de junio de 1981 sobre constitución e inscripción de Sociedades agrarias de transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de 23 de septiembre de 1981, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: «Número 19.737-1.787, de Arévalo (Ávila) ...», debe decir: «19.734-1.787, de Arévalo (Ávila)».

Donde dice: «Número 19.971-1.790, de Villavaquerín (Valladolid) ...», debe decir: «19.871-1.790, de Villavaquerín (Valladolid)».

Resolución de 28 de marzo de 1981, «Boletín Oficial del Estado» número 113, de 12 de mayo de 1981. Se transcribe la rectificación siguiente:

Donde dice: «Número 19.667-1.559, de Calanda (Zaragoza) ...», debe decir: «Número 19.667-1.559, de Calanda (Teruel)».

Resolución de 17 de septiembre de 1981, «Boletín Oficial del Estado» número 246, de 14 de octubre de 1981:

Donde dice: «Número 19.933-1.827, de Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga) ...», debe decir: «Número 19.993-1.827, de Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga)».

Donde dice: «Número 2.025-1.851, de Jaraco (Valencia) ...», debe decir: «Número 2.025-1.851, de Jaraco (Valencia)».

Donde dice número 2.061-1.854, de Zuera (Zaragoza) ...», debe decir: «Número 2.061-1.854, de Zuera (Zaragoza)».

Donde dice: «Número 19.99-1.857, de Madridejos (Toledo) ...», debe decir: «Número 19.990-1.857, de Madridejos (Toledo)».

Madrid, 15 de enero de 1982.—El Director general.

6307

RESOLUCION de 4 de febrero de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se aprueba la inclusión de nuevas variedades de Ray-grass italiano en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden ministerial de 7 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), por la que se amplía el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas a nuevas especies,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la inclusión de la variedad de Ray-grass italiano Tunik en la lista de variedades de Ray-grass italiano.

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales de Ray-grass italiano aprobada por Resolución de 2 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre) queda modificada con la inclusión de la variedad citada en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de febrero de 1982.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

6308

RESOLUCION de 27 de febrero de 1982, del ICONA (Jefatura Provincial de Granada), por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita.

El día 1 de abril de 1982, a las once horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca que se indica, incluida en el Decreto 2478/1962:

Finca denominada «Castellón y D. Martín», sita en los términos municipales de Baza y Caniles, con una superficie de 142,62 hectáreas, propiedad de doña María, doña Antonia, doña Francisca y don Antonio Lozano Lorenzo; don Emilio Cuadrado Martínez, doña Carmen Membrilla Galindo, don Fernando Alvarez Bellido, don Antonio Esteban Caler, don Rafael Navarro Castaño, don Antonio Mancebo Robles y hermanos Lozano Milán.

La reunión previa tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Baza a las diez treinta horas de dicho día 1 de abril.

Granada, 27 de febrero de 1982.—El representante de la Administración.—4.260-E.

6309

RESOLUCION de 1 de marzo de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se convoca la I Demostración Internacional de Ahorro Energético en las Labores Agrícolas.

La preocupación general por utilizar mejor la energía disponible en todos los procesos productivos ha generado en el ámbito agrario el estudio de las labores agrícolas, de modo que permitan llegar a los mismos resultados para los que se realizan, con menor consumo de energía. Bien por una modificación en la concatenación de diferentes labores parciales, bien por la reducción de alguna de ellas, o bien por su ejecución con mejor adecuación entre las exigencias de la labor y las máquinas o aperos utilizados.

Entre el diverso conjunto de labores agrarias destaca, por su generalidad y universalidad, el laboreo de la tierra. Y es precisamente en esta labor donde mayores progresos se vienen realizando en cuanto al ahorro energético que puede conseguirse.

Por ello, la Dirección General de la Producción Agraria considera del mayor interés dar a conocer, en forma práctica y real a los agricultores, algunos de estos procesos de laboreo con consumo reducido de carburantes y, en consecuencia, convoca la I Demostración Internacional de Ahorro Energético en las Labores Agrícolas, para realizarse durante los días 1 y 2 de abril del presente año, en los «Prados del Campillo», del término municipal de Alfajarín, en Zaragoza.

Las bases que regirán esta Demostración són las siguientes:

1.º Podrán participar en esta Demostración los fabricantes e importadores de maquinaria agrícola, tanto españoles como extranjeros, así como sus concesionarios o representantes legalmente autorizados.

2.º La Demostración se abre a todo conjunto de tractor y apero o máquina que realice una operación de laboreo del suelo, poniendo de manifiesto en su ejecución un sensible ahorro de combustible, frente a una labor idéntica mostrada como testigo y ejecutada con diferente equipo o con el mismo, pero sin cumplir con las normas que precisamente se exhiben como ahorradoras de energía.

3.º Las pruebas se realizarán durante los días consecutivos indicados, en parcelas previamente señaladas, con cobertura vegetal diferente para cada día y consistirán en la ejecución real de laboreo, según las normas propuestas por cada participante y aprobadas previamente por el equipo director de la Demostración de la Dirección General de la Producción Agraria.

4.º Serán a cargo del participante todos los gastos de importación, en su caso; seguro y funcionamiento del material presentado, así como la aportación de los Técnicos y Mecánicos que para su puesta a punto y manejo se precisen.

Este Centro Directivo compensará a las firmas participantes inscritas dentro del plazo fijado, por los gastos ocasionados en el transporte de las máquinas presentadas a esta Demostración.

Las firmas interesadas en participar en esta Demostración deberán dirigirse, por escrito, a la Dirección General de la Producción Agraria (Demostraciones de Maquinaria), paseo de la Infanta Isabel, 1, Madrid-7, solicitando de la misma el impreso de inscripción oficial, que, una vez cumplimentado íntegramente, deberá ser recibido en este Centro Directivo antes del día 22 de marzo de 1982.